

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su profunda preocupación por la conducta irresponsable de Jair Bolsonaro presidente de la República Federativa de Brasil, quien con sus acciones y omisiones frente a la pandemia mundial del Covid-19, pone en riesgo la salud, el bienestar y la vida de los habitantes de toda la región.

ARTICULO 2: Instar al Ministerio de Seguridad y Defensa de la Nación Argentina, reforzar los controles en las zonas de fronteras de la Provincia de Misiones con la República Federativa de Brasil, así como el mantenerlas cerradas hasta que finalice la pandemia en el vecino país.

ARTICULO 3: Instar a la Corte Penal Internacional, de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho internacional, a actuar de oficio siguiendo el Estatuto de Roma e iniciando la correspondiente investigación y juzgamiento sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en el territorio brasileño por su Jefe de Estado, entendiendo la gravedad y trascendencia para toda la comunidad internacional.

ARTICULO 4: Que, los crímenes de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto deben ser juzgados poniendo fin a la impunidad y recurriendo a la cooperación Internacional como herramienta efectiva.

ARTICULO 5: Reafirmando los propósitos, principios y directrices de la Carta de las Naciones Unidas y garantizando que la justicia internacional sea puesta en práctica.

FUNDAMENTOS:

Tal y como reza la Carta de Las Naciones Unidas “ Los pueblos reafirman la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana , en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas ; y a crear condiciones para mantener la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”

En ese sentido y teniendo en cuenta la pandemia mundial producida por el virus letal que aqueja a toda la humanidad, el objetivo de esta declaración es expresar la profunda preocupación por el accionar del primer mandatario de Brasil , que no solo pone en peligro la vida de los brasileños, sino de los habitantes de toda la región, especialmente las de aquellas que limitan con el vecino país, como la Provincia de Misiones-Argentina con la cual comparte numerosos pasos fronterizos, donde normalmente circulan miles de personas.

Tal y como lo relatan diversos medios de comunicación de toda la región (La nación, Infobae, Clarín, ABC.com.py , Nodal, entre otros) el Jefe de Estado estado ha minimizado la gravedad de la pandemia refiriéndose a ella como “una gripecita” y no ha seguido las recomendaciones de los expertos en la materia y las directrices de la Organización Mundial de la salud y de las autoridades sanitarias de todo el mundo. Además, ha llamado a poner fin al aislamiento social, por medio de la campaña oficial “ Brasil no puede parar “. Es importante destacar, que tal y como lo demuestra la experiencia internacional, en los países donde no se decretó un aislamiento social se incrementó el número de infectados.

Por todo lo antes expuesto, debemos señalar que es necesario la internacionalización de esta situación. Brasil forma parte de las Naciones Unidas, quienes acordaron la creación de una Corte Internacional para aquellos casos donde los crímenes afectan a miles de personas.

El Estatuto de Roma, que guía la actuación de la Corte Penal Internacional, está incluido en el ordenamiento jurídico brasileño tras su aprobación en el Congreso Nacional. (Decreto

4388/2002). Brasil no solo ratificó el estatuto, sino que además lo incluyó en la Constitución Federal, reconociendo la sumisión del país a la jurisdicción Internacional de la corte.

Los Parlamentarios del Mercosur, redoblamos los esfuerzos para fortalecer los sistemas sanitarios, nacionales e internacionales y mantener un seguimiento político sostenido a fin de establecer una estructura sólida para las respuestas a la crisis sanitaria.

Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados Parte y Asociados del Mercosur y a toda la comunidad Internacional a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito de la salud. Para ello también es necesario una política pública para garantizar recursos a la investigación y el desarrollo de manera de disponer de medidas eficaces, incluidas vacunas, terapias y diagnósticos fortaleciendo de esta manera la estructura sanitaria.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones